

DECRETO ALCALDICIO No. 2.786.-

LITUECHE, 11 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario municipal, don Hernán Cabello Barrause, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107º y 108º, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

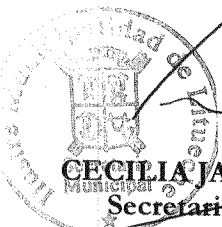
DECRETO :

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Hernán Cabello Barrause	Número de días	01 día
Cargo	Auxiliar a Contrata E.M.	desde	17-12-2014
Grado	16 °	hasta	17-12-2014
Número de días que tiene derecho	04 días	días pendientes	03 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (S)


RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde